UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 20/2012

Ref.: RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE GUSTAVO LUIS PETTERS CATTEBEKE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2012.

Proceso: LOCACION DE INMUEBLE

Con respecto al pedido de fecha 15 de Febrero de 2012, del Prof. Dr. Víctor A. Fretes F. Director de la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, en el que *"...solicita la prórroga de los contratos de Alquileres de los Inmuebles asiento de la Filial, con el propietario Gustavo Petters Cattebeke..."*

Que, la Facultad de Derecho se encuentra actualmente usufructuando el local citado la cual funciona la Filial de Benjamín Aceval – área administrativa hasta el 31 de marzo de 2012, se plantea la renovación debida a que la misma cuenta con la infraestructura y comodidades para el normal funcionamiento de la Facultad. El alquiler de inmueble propiedad de Gustavo Luis Petters Cattebeke se encuentra ubicado en la Ciudad de Benjamín Aceval – (Presidente Hayes), el bien inmueble posee cuenta C.C. Catastral Nro. 00701-30-0012-05-00-00/001.

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento del bien inmueble con C.C. Catastral Nro. 00701-30-0012-05-00-00/001 – Alquiler local propiedad de Gustavo L. Petters Cattebeke hasta un monto de Gs. 2.400.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil) a razón de Gs. 800.000.- (Guaraníes Ochocientos mil) mensuales correspondiente al periodo de enero, febrero y marzo de 2012.-

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 754/2012 RENOVACION LOCACION – PAC Nº 220934 – CC – LC – 28001- 11- 35827 – Alquileres de Inmuebles para Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, la Lic. Martha Acosta Gill - Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa que de acuerdo al Clasificador Presupuestario el mismo corresponde al rubro 250 específicamente al sub rubro 251 "ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Que, la citada renovación se encuentra enmarcada en los términos de inciso b) del artículo 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 47º En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.*

Por tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Corresponde la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad de Gustavo Luis Petters Cattebeke con Cuenta Corriente Catastral Nro. 00701-30-0012-05-00-00/001 para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 2.400.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil) a razón de Gs. 800.000.- (Guaraníes Ochocientos mil) mensuales correspondiente al periodo de enero, febrero y marzo de 2012, por el proceso de Locación de Inmuebles.

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.

As/30/03/2012.-

Lic. Edgar D. Cardozo
Coordinador UOC